



Asamblea General

Distr. general
30 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 118 c) del programa*

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 24 de agosto de 2022 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de la República Kirguisa para la elección del Consejo de Derechos Humanos correspondiente al período 2023-2025, en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en octubre de 2022.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas tiene asimismo el honor de transmitir adjuntas las promesas y compromisos voluntarios contraídos por la República Kirguisa con respecto a su contribución a la promoción y protección de los derechos humanos (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República Kirguisa ante las Naciones Unidas agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 118 c) del programa provisional.

* [A/77/150](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 24 de agosto de 2022 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente de Kirguistán ante las Naciones Unidas

[Original: ruso]

Promesas y compromisos voluntarios contraídos por la República Kirguisa con arreglo a la resolución 60/251 de la Asamblea General

La República Kirguisa está comprometida con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La República Kirguisa respalda el carácter universal de los derechos humanos y su aplicación de forma igualitaria, no discriminatoria y no selectiva.

La República Kirguisa está convencida de que el Consejo de Derechos Humanos es uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, a la vez que una plataforma mundial única para debatir y elaborar recomendaciones en el ámbito de los derechos humanos.

La República Kirguisa, que ya ha sido miembro del Consejo de Derechos Humanos en dos ocasiones, en 2009-2012 y 2016-2018, tiene la intención, basándose en su experiencia previa, de seguir contribuyendo a la labor de este importantísimo y preciado órgano de las Naciones Unidas. Por ello, la República Kirguisa ha presentado su candidatura a miembro del Consejo para el período 2023-2025.

Logros de Kirguistán en materia de derechos humanos

La República Kirguisa sigue implementando activamente los procesos de establecimiento de un gobierno democrático sólido, de construcción del estado de derecho, de armonización de la legislación nacional con las normas pertinentes del derecho internacional y de reforma radical de los sistemas judicial y de aplicación de la ley.

Así, desde 2021 se viene confeccionando un amplio inventario de la legislación del país, se está realizando una labor sistemática de humanización de la legislación penal, y se están poniendo en práctica la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible de la República Kirguisa (2018-2040), la Estrategia Estatal de Lucha contra la Corrupción y Eliminación de sus Causas (2021-2024), el programa estatal *ad hoc* “Desarrollo del Sistema Judicial de la República Kirguisa (2019-2022)”, la Estrategia de Desarrollo del Sistema Penitenciario de la República Kirguisa (2018-2023), el Plan de Acción para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas de Edad en la República Kirguisa (2019-2025), el Programa del Gobierno de la República Kirguisa de Apoyo a la Familia y Protección Infantil (2018-2028) y el Programa Nacional de Desarrollo de la República Kirguisa hasta 2026.

De 2019 a 2021 se implementó activamente el Plan de Acción para los Derechos Humanos. En la actualidad se encuentran en su fase final de aprobación un nuevo Plan de Acción para el período 2022-2024, basado en las recomendaciones realizadas durante el tercer ciclo del examen periódico universal y las formuladas por los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como la Estrategia Nacional para Lograr la Igualdad de Género en la República Kirguisa de aquí a 2030.

Se han conseguido importantes logros en el proceso de reforma y democratización de los procesos y la legislación electorales del país. Entre los éxitos obtenidos con la reforma del sistema electoral, se ha logrado aumentar la credibilidad,

la transparencia y la competitividad de las elecciones y se han creado las condiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos electorales de los ciudadanos, en cuanto candidatos y también en cuanto votantes.

Esta labor debe continuar, dada la importancia que reviste la celebración de elecciones democráticas libres para llevar a la práctica el principio de soberanía del pueblo y la ampliación de la participación política de los ciudadanos en los procesos de gobierno, que constituyen la norma internacional más importante de la democracia y una obligación constitucional.

Se adoptarán nuevas medidas para aumentar la inclusión en los procesos electorales, mediante la mejora de las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de voto activo y pasivo de los ciudadanos, en particular de las mujeres, los jóvenes, las minorías étnicas, las personas con discapacidad y los migrantes internos y externos.

Hasta la fecha, la República Kirguisa es parte en ocho de los nueve principales tratados universales de derechos humanos de las Naciones Unidas (la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad), y desde 1992 ha presentado más de 28 informes nacionales a los órganos creados en virtud de tratados. El país se sometió a su tercer examen periódico universal en enero de 2020, y en diciembre de ese mismo año cursó una invitación permanente a todos los procedimientos especiales temáticos de las Naciones Unidas. Desde 2001 hasta 2022, han visitado la República Kirguisa un total de 12 titulares de mandato de los procedimientos especiales. La República Kirguisa también ha reconocido formalmente la competencia del Comité de Derechos Humanos y del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para recibir comunicaciones de particulares.

La República Kirguisa considera que las asociaciones constituyen un mecanismo eficaz para promover las cuestiones relacionadas con la defensa de los derechos humanos en el país, y por ello propicia las condiciones necesarias para crear plataformas eficaces que fomenten un diálogo y una cooperación equitativos. De esta manera, en el país están en funcionamiento más de 6.000 organizaciones no gubernamentales y de defensores de los derechos humanos e instituciones como el Ómbudsman, el Comisionado de la República Kirguisa para los Derechos del Niño, el Consejo para las Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional para la Mujer y el Desarrollo de Género, que rinden cuentas al Gabinete de Ministros de la República Kirguisa, y el Centro Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Además, el Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos, dependiente del Gabinete de Ministros de la República Kirguisa y que está en funcionamiento desde 2013, se encarga de supervisar las actividades que los organismos públicos realizan para poner en práctica las recomendaciones en materia de derechos humanos formuladas por las Naciones Unidas.

Nuevas iniciativas de la República Kirguisa para promover los derechos humanos

Hacer todo lo posible para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales y salvaguardar el estado de derecho y la democracia a nivel tanto nacional como internacional.

Participar activamente en la labor de fortalecimiento del papel que el Consejo de Derechos Humanos desempeña en la intensificación de la cooperación internacional encaminada a lograr el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Prestar apoyo a la labor de los órganos de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, así como a la ejecución de sus mandatos y responsabilidades.

Respaldar el carácter universal del examen periódico universal y participar de forma constructiva en el proceso de examen.

Dar respaldo a nivel internacional a las actividades de promoción de los derechos de las mujeres, los niños, los trabajadores migratorios y las personas con discapacidad.

Contribuir a la cooperación internacional y al diálogo en el marco del Consejo de Derechos Humanos mediante la promoción de la lucha contra la discriminación, la xenofobia y la intolerancia.

Seguir prestando apoyo al Alto Comisionado o Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la ejecución de su mandato.

La República Kirguisa también se propone:

Mantener una invitación permanente a todos los titulares de mandato de los procedimientos especiales y entablar con ellos un diálogo constructivo dirigido a mejorar el sistema de protección de los derechos humanos del país.

Seguir cooperando con los órganos de tratados de las Naciones Unidas, presentar puntualmente los informes periódicos nacionales correspondientes y realizar un seguimiento de las recomendaciones formuladas en los exámenes.

Reforzar y ampliar el potencial y las posibilidades que ofrecen las instituciones nacionales de derechos humanos a fin de que puedan ejecutar sus mandatos de forma eficaz e independiente, asignando para ello recursos financieros y humanos suficientes, de conformidad con los Principios de París.

Reforzar el mandato y la independencia del Ómbudsman, con arreglo a los Principios de París.

Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo de Coordinación de los Derechos Humanos, dependiente del Gabinete de Ministros de la República Kirguisa.

Seguir fomentando el potencial de la sociedad civil y elaborar políticas nacionales en asociación con las organizaciones de la sociedad civil.

Proseguir los esfuerzos dirigidos a intensificar las medidas de lucha contra la corrupción, atendiendo a la campaña internacional de fortalecimiento de la buena gobernanza.

Seguir trabajando de forma activa y coherente para que la legislación nacional de la República Kirguisa sobre el registro de los nacimientos se ajuste a las normas internacionales, a fin de que todos los niños nacidos en el territorio del país estén inscritos.

En cooperación con las organizaciones internacionales y los representantes de la sociedad civil, seguir creando conciencia sobre los derechos humanos entre la población, por medio de campañas de información y de la capacitación al respecto del personal de las fuerzas del orden y del sistema de justicia.

Promover el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, prestando la debida atención a los derechos de los grupos más vulnerables de la población.

Redoblar los esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza, en particular mediante la aplicación del Programa de Desarrollo Laboral y Protección Social.

Introducir el programa “País Accesible” para dar respuesta a los problemas de las personas con discapacidad o con movilidad limitada de la República Kirguisa.

Seguir velando por que la perspectiva de género se integre en todos los ámbitos de la política pública, basándose en el concepto de equidad de género consagrado en la Constitución.

Continuar realizando la labor destinada a crear condiciones que favorezcan la realización de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de las mujeres y las niñas, a través de medidas como la creación de un sistema educativo funcional, la ampliación del acceso de las mujeres a la justicia y el apoyo al liderazgo político de las mujeres a todos los niveles y a su participación en las elecciones y los órganos de gobierno.

Proseguir los esfuerzos encaminados a aumentar el bienestar de los niños, entre otras cosas proporcionando apoyo a las familias, protegiendo a los niños de todas las formas de violencia y ampliando el acceso a una educación de calidad, multilingüe e inclusiva para los niños, especialmente los niños con discapacidad, los pertenecientes a minorías étnicas y los que se encuentran en situaciones difíciles.
